

1999-Año de la Exportación

Río Gallegos, 19 de noviembre de 1.999.

VISTO:

El Expediente N° 01877 -R-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Geografía Humana;

Que el Consejo Superior en su última reunión de 1997, convocó a concursos para la cobertura de cargos de Profesores y Auxiliares de Docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para 1998 mediante la Resolución N°141/97;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N°001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primer etapa se concursarían;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Geografía Humana, un proyecto de Resolución para el llamado a concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación se expidió en su despacho en forma favorable;

Que la presente se encuadra en la Ordenanza de Consejo Superior N° 028;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de un cargo docente en carácter ordinario, Dedicación Completa; Categoría Profesor Adjunto; Área Geografía Humana; Orientación Urbana; se requiere experiencia en Investigación en Percepción Urbana, Ambiental y Rural en Santa Cruz, así como experiencia en servicios ambientales especialmente orientados a Estudios de Impacto Ambiental; para la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el Tribunal de Concurso está integrado por:

Titulares:	Dra. Susana MENSI	UNMDP
	Dr. Guillermo VELAZQUEZ	UNICEN
	Dr. Jorge CODIGNOTTO	UBA
Suplentes:	Dra. Elsa MAO	
	Dr. Armando BRIZUELA	UNER

207

207



1999-Año de la Exportación

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 1º de marzo del año 2000 hasta el 15 de marzo del año 2000.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que la Unidad Académica sede del cargo docente concursado, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en el horario de 10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 17:00 hs

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos, en disponibilidad al docente que cubre interinamente el cargo concursado; el que está identificado con el código G 227/70.

ARTÍCULO 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en diarios de circulación nacional, por tres días corridos.

ARTÍCULO 8º: SEÑALAR que el Concurso se substanciará según las normas vigentes, la Ordenanza N°028; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

ARTÍCULO 9º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Javier A. Stöesse
a/c Secretaría Consejo Superior

RESOLUCION

Prof. Enrique O. Isola
Rector

207
Nro.

UNPA